DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2023/CO_NSER/0017

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Negociado sin publicidad

Expediente : 2023/CO_NSER/0017

Titulo : Gestión y actuaciones de la Comparsa Municipal de Vitoria-Gasteiz

Departamento : HEZKUNTZA ETA KULTURA
EDUCACIÓN Y CULTURA

Código CPV : 92000000
92300000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MONTEJO HINESTROSA, LORENA (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Departamento de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XVIT3I55MUVYGSS7R7H2M56BRI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/05/2023 10:26:34
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

XVIT3I55MUVYGSS7R7H2M56BRI

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en la gestión, mantenimiento, ensayos y actuaciones en los diferentes actos que integran el calendario festivo de Vitoria-Gasteiz, así como de las entidades y barrios que componen el municipio, de la Comparsa Municipal de Vitoria-Gasteiz.

El Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispone de una Comparsa que participa en las diferentes festividades tradicionales de la ciudad y que es cedida a diferentes entidades para su participación en otras celebraciones.

La comparsa está formada por diez gigantes, dieciseis cabezudos, cuatro sotas, cuatro caballos, dos toros de fuego y un Gargantúa.

Las festividades tradicionales en las que actúa la comparsa son Fiestas Patronales en Honor de la Blanca, Romería de Olarizu, desfile de Olentzero y Festividad de San Antón. Asimismo, participa también en diferentes actos organizados por entidades y barrios del municipio de Vitoria-Gasteiz.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz necesita que una empresa ejecute la gestión, el mantenimiento, los ensayos y las actuaciones en los diferentes actos que integran el calendario festivo de Vitoria-Gasteiz, así como de las entidades y barrios que componen el municipio, de la Comparsa Municipal de Vitoria-Gasteiz.

CONTENIDO Y ALCANCE DEL PROGRAMA

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo la gestión, el mantenimiento, los ensayos y las actuaciones de la comparsa en todas las festividades requeridas, así como satisfacer solicitudes que puedan realizar desde diferentes entidades, siguiendo las indicaciones del personal técnico del Ayuntamiento.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Un año desde la formalización del contrato.

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y COORDINACIÓN

El Departamento de Educación y Cultura gestionará el presente contrato y será el interlocutor de la empresa contratada.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá cumplir las siguientes condiciones y realizar las siguientes labores:

GENERALES

- La titularidad de la Comparsa, en todos los casos y sin excepción, será del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Servicio de Cultura.
- La empresa deberá presentar el proyecto que llevará a cabo para el desarrollo de los servicios requeridos.
- La empresa deberá contar en todo momento de vigencia del contrato con los medios personales necesarios, en número y cualificación, para atender las labores que integran el objeto del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá cumplir las fechas y horarios programados en cada actividad, según necesidades específicas de cada festividad.
- La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta que pueden existir modificaciones de última hora en relación a fechas, horarios, número de elementos de la comparsa… debido a cambios ocasionados por la situación sanitaria o a imprevistos de cualquier otro tipo. Siempre que sea posible estas modificaciones se comunicarán con antelación suficiente. En caso de cancelaciones de última hora, se abonarán los ensayos estipulados pero no el presupuesto correspondiente a la actuación cancelada.
- La empresa adjudicataria deberá tener un/a interlocutor/a durante la ejecución de todo el servicio, y un teléfono móvil de contacto operativo 24 horas durante el tiempo que duren los servicios a realizar y facilitarlo al Servicio de Cultura. Dicha persona dará apoyo y asesoría en las cuestiones relacionadas con la comparsa como recopilación de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MONTEJO HINESTROSA, LORENA (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Departamento de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XVIT3I55MUVYGSS7R7H2M56BRI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/05/2023 10:26:34
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/4

XVIT3I55MUVYGSS7R7H2M56BRI

documentación histórica, mejoras en los elementos, necesidades específicas en temas de materiales y vestimentas, propuestas de nuevos recorridos, etc. A este le corresponderá también supervisar la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesrias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada.

- La empresa adjudicataria deberá tener disponibilidad de desplazarse para poder atender a posibles cesión a entidades no locales, si fuese necesario.
- El personal asignado a los servicios a realizar, deberá ir debidamente identificado como personal de la comparsa.
- La empresa adjudicataria estará obligada a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión de su ejecución.
- La empresa adjudicataria no ejecutará trabajos no incluidos en el contrato sin haber sido autorizados por el órgano de contratación.
- La empresa adjudicataria en ningún caso podrá realizar publicidad propia a través de los elementos de la Comparsa debiendo, en todo caso, llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO

- La empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el personal técnico municipal para coordinar todo lo referente a la gestión, mantenimiento y coordinación de la comparsa.
- La Comparsa deberá estar siempre a punto y en perfectas condiciones para participar en los programas culturales preestablecidos. La empresa adjudicataria será la responsable del mantenimiento básico de los elementos de la comparsa, de su revisión periódica y del envío de informes del estado de cada elemento si se detectan defectos junto con la urgencia de los arreglos correspondientes. Igualmente velará por la limpieza y orden del lugar de almacenamiento de los mismos y del vestuario de las personas que mueven los elementos de la comparsa.
- La empresa adjudicataria deberá de encargarse de los transportes de los elementos de la Comparsa en caso de que sea necesario su traslado para ensayos, temas de arreglos, limpieza, modificaciones o reparaciones. Cuando se requiera algún traslado en camión de los elementos que forman la comparsa, será a cargo del Servicio de Cultura, pero será gestionado por la empresa.
- La empresa adjudicataria será la responsable de llevar el Gargantúa a las revisiones pertinentes del vehículo (ITV y revisiones de mecánicas), así como de su mantenimiento básico y limpieza.
- El personal que mueva y “baile” la Comparsa deberá tener formación adecuada para desarrollar la actividad con normalidad y cumpliendo los objetivos de los eventos en los que participe, incluida la formación acreditada respecto a los toros de fuego según la ley vigente. La empresa se encargará de realizar las gestiones necesarias para que así sea.

ENSAYOS

- El personal destinado a mover la comparsa, y en especial el encargado de “bailar” los gigantes tendrán que ensayar las coreografías correspondientes para que la comparsa al completo esté preparada para su actuación en las diferentes festividades. Para ello, se estable un periodo de ensayos entre los meses de abril y agosto.
- La empresa podrá proponer nuevas coreografías que deberán de ser aprobadas por el personal técnico del Ayuntamiento para poder incluirlas en el repertorio de las festividades.

ACTUACIÓN DE LA COMPARSA EN DIFENTES FESTIVIDADES

- La empresa adjudicataria deberá participar con la comparsa en todas fiestas tradicionales organizadas por el Servicio de Cultura a lo largo del año. Estas festividades serán las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen Blanca, la romería de Olarizu, el desfile de Olentzero, la kalejira de Nochevieja y la Festividad de San Antón.
- La Unidad de Acción Cultural solicitará y determinará expresamente las necesidades específicas de cada festividad, siendo el personal técnico municipal el responsable de la toma de decisiones durante el desarrollo de los programas culturales.
- La empresa deberá responder a la cesión o colaboraciones especiales solicitadas por entidades locales o no locales, teniendo disponibilidad para poder desplazarse si fuese necesario, siempre que dichas cesiones sean consideradas de interés por el personal técnico municipal. Los gastos generados por estas colaboraciones no correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MONTEJO HINESTROSA, LORENA (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Departamento de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XVIT3I55MUVYGSS7R7H2M56BRI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/05/2023 10:26:34
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

XVIT3I55MUVYGSS7R7H2M56BRI

- Asimismo, la empresa adjudicataria deberá satisfacer todas las cesiones de Gargantúa que el Servicio de Cultura establezca. Este deberá comunicar las necesidades con un plazo mínimo de 15 días. Estos servicios serán abonados por las entidades solicitantes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MONTEJO HINESTROSA, LORENA (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Departamento de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XVIT3I55MUVYGSS7R7H2M56BRI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/05/2023 10:26:34
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

XVIT3I55MUVYGSS7R7H2M56BRI